



Memoria Justificativa y Solicitud de Contratación

OBJETO A CONTRATAR:

SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE CRISTALES EN LA RED DE METRO

NÚMERO DE LA S.C: 6000007452

Gerencia EXPLOTACIÓN FERROVIARIA **Área:** GESTIÓN OPERATIVA
:

División: OPERACIÓN

Servicio: GESTIÓN OPERATIVA DE
LÍNEAS

Aprobado por: CARLOS CUADRADO

1 OBJETO DE LA SOLICITUD DE CONTRATACIÓN

El presente documento tiene por objeto elevar a la aprobación del correspondiente órgano de contratación de Metro de Madrid, S.A., la autorización para el inicio de un proceso de licitación cuyo fin es la contratación de un servicio de adquisición y reposición de cristales en las instalaciones de la Red de Metro

2 DATOS DE LA LICITACIÓN

▪ **Objeto**

Contratación consistente en la retirada, suministro y colocación de cristales en instalaciones de la Red.

Los servicios objeto de esta solicitud de contratación, en línea con el contrato vigente, son los siguientes:

- Retirada de todos los cristales rotos o deteriorados de puertas mamparas.
- Retirada de todos los cristales rotos o deteriorados de barandillas.
- Retirada de todos los cristales rotos o deteriorados de cabinas de andén.
- Suministro de cristales de armario extintor.
- Suministro y colocación de cristales de puertas mamparas.
- Suministro y colocación de cristales de barandillas.
- Suministro y colocación de cristales de cabina de andén.
- Colocación de pegatinas que correspondan por tipo de cristal.

Los cristales serán suministrados y colocados, bajo petición, conforme al procedimiento que se detalla en el pliego de prescripciones técnicas.

El ámbito geográfico de esta actuación es la totalidad de las estaciones de la Red de Metro de Madrid y Metro Ligeró 1.

▪ **Servicio responsable de la ejecución del contrato**

Servicio de Gestión Operativa de Líneas.

▪ **Valor estimado del contrato (artículo 101)**

Valor estimado: **168.646,50** euros (IVA no incluido)

- **Método de cálculo aplicado para determinar el valor estimado (artículo 101)**

CONTRATOS DE SERVICIOS

Indicar el método que proceda:

- El valor real de los distintos contratos análogos adjudicados durante el ejercicio precedente, ajustado en función de los precios habituales en el mercado
- En servicios relativos a un proyecto, los honorarios, las comisiones pagaderas y otras formas de remuneración.
- En servicios de seguros, la prima pagadera y otras formas de remuneración.
- En servicios bancarios y otros servicios financieros, los honorarios, las comisiones, los intereses y otras formas de remuneración.

- **Presupuesto base de Licitación (Art. 100)**

- Base imponible (BI): 168.646,50 euros
- Importe del I.V.A.: 35.415,77 euros
- Presupuesto base de licitación (PBL): 204.062,27 euros, IVA incluido

- **Desglose del presupuesto base de licitación (Art. 100.2)**

- Costes Directos: 204.062,27 euros, (IVA incluido)
- Costes Indirectos: 0,00 euros, (IVA incluido)
- Otros eventuales gastos:0,00 euros, (IVA incluido)

▪ **Modificación del contrato**

No procede

Procede

Porcentaje de modificación al alza: _____%

Porcentaje de modificación a la baja _____%

▪ **División en lotes:**

Sí se divide en lotes (Art. 99.4)

NO se divide en lotes (Art. 99.3)

- **Justificar los motivos de la no división en lotes:** atendiendo a la naturaleza del servicio a contratar, la asignación económica a los posibles lotes se considera inviable por el componente de eventualidad en las incidencias que causan las sustituciones de cristales.

▪ **Duración del contrato**

- Plazo de duración/ejecución inicial del contrato: CUATRO AÑOS

- Hito a partir del cual comienza la duración/ejecución del contrato:

A partir del día siguiente a la formalización del contrato

A partir del día siguiente a la firma del acta de replanteo

A partir del día siguiente a la firma del acta de inicio de los trabajos

- Prórrogas:

NO

Sí

- Nº de prórrogas: _____

- Duración de cada prórroga: _____

- **Justificación** de la necesidad de prórrogas: _____

▪ **Clasificación del contrato**

Sujeto a LCSP (Ley 9/2017)

- Sujeto a LCSE (Ley 31/2007)
- **Naturaleza del contrato**
- Servicios
- **Justificar** la insuficiencia de medios: _____
- Suministros
- Obras
- Mixto (servicios)
- **Procedimiento de licitación**
- Procedimiento Abierto
- Procedimiento Abierto Simplificado
- Procedimiento Abierto Súper-Simplificado
- Procedimiento con negociación y concurrencia
- **Justificar** las razones por las que se propone este procedimiento:
- Procedimiento negociado sin publicidad y sin concurrencia (contratista único)
- **Justificar** las razones por las que se propone este procedimiento:

- **Criterio de adjudicación (Arts. 145 y 146)**
- Pluralidad de criterios en base a la mejor relación **calidad-precio**
- Criterios cualitativos:
- _____, _____%
- _____, _____%
- _____, _____%
-etc.

¿Se aplicarán fórmulas de valoración de los criterios cualitativos?

- Criterios económicos:

- Precio, _____%

- Coste, _____%

- ¿Se aplicarán fórmulas de valoración de los criterios económicos? Sí, se otorgará la máxima puntuación a la oferta económica que presente un precio más bajo. El resto de ofertas se valorarán de forma proporcional mediante la siguiente fórmula lineal:

$$\text{Punt. Econ} = \text{Bbest} \times (\text{Pmax}) / \text{Bi}$$

- Punt. Econ = Puntuación económica de la oferta objeto de la valoración
- Bbest = Mejor oferta económica
- Pmax = puntuación máxima (___ puntos)
- Bi = Oferta económica objeto de la valoración

La aplicación de esta fórmula permite una valoración proporcional y equitativa de las ofertas.

- Pluralidad de criterios en base a la mejor relación coste-eficacia (sobre la base del precio o coste)

- **Justificar las razones** por el que se propone este criterio de adjudicación:

- Único criterio (precio o criterio basado en rentabilidad)

- **Justificar** las razones por el que se propone este criterio de adjudicación: el servicio de suministro y sustitución de cristales está perfectamente definido en plazos de entrega y características.

- **Subcontratación**

No procede

- Justificar los motivos por el que no se puede subcontratar: es una obra/servicio sencilla.

Procede

- Indicar las tareas críticas que no podrán ser objeto de subcontratación:
- **Justificar** la determinación de las tareas críticas indicadas en el apartado anterior: _____
- Solo para aquellos casos en que el contrato sea financiable con fondos FEDER, indicar, además de los apartados anteriores, las actividades que son susceptibles de subcontratación, así como los motivos por los que se considera procedente la subcontratación: _____

▪ **Procedimiento de subasta electrónica o petición sucesiva de ofertas**

NO

SI

Petición sucesiva de ofertas (indicar el nº de rondas que deben realizarse: ____)

Subasta electrónica

- **Justificar la opción elegida:**

Concurrencia muy reducida:

- Licitación 6011300236 (03/2014 a 03/2016): **dos oferentes**. Licitación declarada desierta se reinicia y adjudica por procedimiento negociado
- Licitación 6011500289 (06/2016 a 05/2018): **dos oferentes**.
- Licitación 6011700274 (05/2018 a 05/2020): **un oferente**, es declarada desierta y se acuerda la prórroga contemplada en el contrato vigente.

▪ **Fondos FEDER**

Contrato no financiable con fondos FEDER

Contrato financiable con fondos FEDER

- **Justificar el motivo** por el que los trabajos objeto de la contratación reducirán la emisión de gases de efectos invernaderos y por ende incrementarán la eficiencia energética: _____

▪ **Confidencialidad de los Pliegos de Prescripciones Técnicas**

- NO
- SI
- En su totalidad
- En parte del contenido

3 ANTECEDENTES Y JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD

3.1 Antecedentes

- **Contrato 7212000707.** Con vigencia desde el 1 de enero y hasta el 31 de diciembre de 2013, se tramitó mediante el procedimiento de petición de ofertas y negociación directa con los posibles proveedores por haber sido declarado desierto el concurso convocado para **adquisición de cristales sin reposición** por falta de ofertas.
- **Contrato 7214000180.** Con vigencia desde el 21 de marzo de 2014 y hasta 20 de marzo de 2016, tramitado por procedimiento negociado con concurrencia y sin publicidad (por falta de ofertas válidas en el proceso de licitación nº 6011300236).
- **Contrato 7216000402.** Contrato vigente en la actualidad y hasta 5 de mayo de 2018, se tramitó mediante el procedimiento de licitación nº 6011500289. Declarada desierta la licitación nº 6011700274 se procede a prorrogar el contrato por un año hasta 5 de mayo de 2019.

Los importes reales ejecutados se recogen en el siguiente cuadro:

AÑO	Empresa	Gasto Real
2013	ALBARRÁN	26.191,30
2014	ALBARRÁN	25.134,82
2015	ALBARRÁN	30.466,47
2016(*)	ALBARRÁN	12.745,11
	TEDECON	11.153,62
2017	TEDECON	39.832,11

(*) Un importante retraso en el inicio de la ejecución del contrato provocó demoras en los trabajos por lo que hubo que reperiodificar el pedido, trasladando al ejercicio 2017 un importe de 10.351,34 euros

3.2.- Justificación de la necesidad

- La rotura de cristales en la red da lugar a la necesidad de ser sustituidos lo más rápidamente posible para evitar riesgos de accidente al personal de Metro y a los viajeros. Se considera que la contratación de todo el proceso “retirada-suministro-reposición” es más ágil en la resolución de las incidencias, lo que implica una disminución de los riesgos de accidentes.

4 INFORMACIÓN PRESUPUESTARIA

PRESUPUESTO DE GASTO

AÑO	<i>2019</i>	<i>2020</i>	<i>2021</i>	<i>2022</i>	<i>2023</i>
IMPORTE PERMITIDO	27.722,70	42.161,63	42.161,63	42.161,63	14.438,91
CECO	1401 S. Gestión Operativa de Líneas				
CUENTA	622221 Reparaciones y Conservación: Construcciones Civiles				